

DIEGO MEDINA MORALES
Director



CRISTIANISMO Y DERECHO

CRISTIANISMO Y DERECHO

CONSEJO CIENTIFICO

Dra. D^o Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez

Universidad de Valencia

Dra. D^o Angela Aparisi Miralles

Universidad de Navarra

Dr. D. Jose Justo Megias Quiros

Universidad de Cádiz

Dr. D. Adolfo Sánchez Hidalgo

Universidad de Córdoba

Dr. D. Angelo Anzalone

Universidad de Córdoba

Dr. D. José Jesús Albert Márquez

Universidad de Córdoba

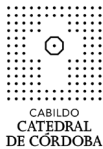
COORDINADOR

Diego Medina Morales

Director
DIEGO MEDINA MORALES
Catedrático de Filosofía del Derecho
Universidad de Córdoba

CRISTIANISMO Y DERECHO

Con el apoyo institucional
del Cabildo Catedral de Córdoba



Dykinson, S.L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación
por parte de nuestro Consejo Editorial

Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

- © Los autores
- © Editorial Dykinson
- © Cabildo Catedral de Córdoba
Madrid, 2024

Cabildo Catedral de Córdoba
Calle Magistral González Frances, 21 - 14003 Córdoba
Teléfono: (+34) 957479185
Email: informacion@cabildocatedraldecordoba.es
<http://www.cabildocatedraldecordoba.es>

Editorial DYKINSON, S.L.
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869
e-mail: info@dykinson.com / <http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1070-843-3
Depósito Legal: M-26010-2024
DOI: <https://doi.org/10.14679/3562>

ISBN electrónico: 978-84-1170-386-4

Preimpresión:
Besing Servicios Gráficos, S.L.
besingsg@gmail.com

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	15
PROEMIO. HISTORIA, CULTURA Y CRISTIANISMO. (BENEDETTO CROCE, LA ESENCIA ÉTICA DE OCCIDENTE)	17
<i>Diego Medina Morales</i>	
1. INTRODUCCIÓN	17
2. GONELLA & CROCE	21
3. CROCE	28
4. PERCHÉ NON POSSIAMO NON DIRCI “CRISTIANI”	34
5. CRISTIANISMO Y DERECHO	39

SECCIÓN PRIMERA. CRISTIANISMO Y DERECHO EN LA HISTORIA

PRESENTACIÓN	43
<i>José Justo Megías Quirós</i>	
CAPÍTULO I. CRISTIANISMO Y DERECHO EN LA ANTIGÜEDAD TARDÍA	47
<i>Manuel Rodríguez Puerto</i>	
1. EL MARCO	47
2. LOS FUNDAMENTOS DE LA REALIDAD JURÍDICA	52
2.1. <i>Hacia un Derecho natural cristianizado</i>	56
2.2. <i>El concepto de derecho</i>	58
3. LA INFLUENCIA EN LOS CONTENIDOS	60
3.1. <i>El Derecho Público</i>	61
3.2. <i>El Derecho Privado</i>	64
4. UNA REFLEXIÓN FINAL	67

CAPÍTULO II. CUATRO CLAVES INTERPRETATIVAS DEL IUSNATURALISMO DE SANTO TOMÁS	69
<i>Diego Poole Derqui</i>	
1. INTRODUCCIÓN	69
2. SANTO TOMÁS DISTINGUE ENTRE LEY Y DERECHO, Y ENTRE LEY NATURAL Y DERECHO NATURAL.....	74
3. PRIMACÍA DEL BIEN COMÚN VS INDIVIDUALISMO	78
3.1. <i>El individualismo de la modernidad.....</i>	78
3.2. <i>Por contraste, para Santo Tomás el bien común tiene una función constitutiva de la identidad personal.....</i>	81
4. CONOCIMIENTO DE LA LEY NATURAL E INCLINACIONES NATURALES.....	85
5. LEY NATURAL COMO PARTICIPACIÓN EN LA LEY ETERNA.....	92
 CAPÍTULO III. MODERNIDAD Y SECULARIZACIÓN	 101
<i>José Justo Megías Quirós</i>	
1. ESCOLÁSTICOS CONTINUADORES DEL TOMISMO Y PREMODERNOS	101
2. ORÍGENES DEL PENSAMIENTO JURÍDICO MODERNO Y RACIONALISTA	108
2.1. <i>El nuevo derecho natural racionalista.....</i>	110
2.2. <i>La separación entre el derecho y la moral: separación entre derecho y justicia.....</i>	114
3. LA OPOSICIÓN AL IUSNATURALISMO MODERNO	116
3.1. <i>El idealismo alemán</i>	117
3.2. <i>La reacción de los juristas centroeuropeos.....</i>	118
3.3. <i>La Escuela Histórica del Derecho.....</i>	118
3.4. <i>El iusnaturalismo posterior.....</i>	120

**SECCIÓN SEGUNDA.
DERECHO Y CRISTIANISMO EN EL PRESENTE**

CAPÍTULO 1. HUMANISMO JURÍDICO: PRIMACÍA DE LA VERDAD Y DEL BIEN	123
<i>Encarnación Fernández Ruiz Gálvez.</i>	
1. RELATIVISMO Y POSVERDAD	123

2. EL <i>POR QUÉ</i> Y EL <i>PARA QUÉ</i> DEL DERECHO	124
3. HUMANISMO JURÍDICO	126
CAPÍTULO II. DERECHO Y PENSAMIENTO CRISTIANO HOY	129
<i>Andrés Ollero Tassara</i>	
1. INTRODUCCIÓN	129
2. DERECHO Y MORAL.....	131
3. DERECHO NATURAL HABERLO HAYLO	132
4. DEL DERECHO A LOS DERECHOS	132
5. UNA INEVITABLE CONTIENDA CULTURAL	134
6. LOS DERECHOS Y EL LÍMITE DE LO INTOLERABLE.....	135
7. NO TENEMOS DERECHO A TODO LO NO PROHIBIDO	136
CAPÍTULO III. EL DESAFÍO DE LA HUMANIZACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL.....	139
<i>Isabel Trujillo</i>	
1. INTRODUCCIÓN	139
2. LA OPOSICIÓN ENTRE JUSTICIA Y HUMANIDAD	141
3. LAS TRES CARAS DE LA “HUMANIDAD” EN EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	142
4. HUMANIDAD Y DERECHO HUMANITARIO	145
5. CONCLUSIÓN Y PERSPECTIVA	148
 SECCIÓN TERCERA. CRISTIANISMO Y DERECHO. UNA VISIÓN DE FUTURO	
PRESENTACIÓN	151
<i>Angela Aparisi Miralles</i>	
CAPÍTULO I. CRISTIANISMO Y DERECHO. UNA VISIÓN DE FUTURO.....	155
<i>Rafael Domingo Oslé</i>	
1. INTRODUCCIÓN	155
2. LA DOCTRINA DE LA IMAGEN DE DIOS Y SUS IMPLICACIONES JURÍDICAS	157

2.1. Dignidad.....	157
2.2. Igualdad.....	158
2.3. Solidaridad.....	158
3. LA CENTRALIDAD DE LA PERSONA HUMANA	158
4. RESPETO DEL UNIVERSO Y DERECHO A LA PROPIEDAD .	160
5. VALORES ESPIRITUALES	161
6. DAR AL CÉSAR LO QUE ES DEL CÉSAR	163
7. LIBERTAD RELIGIOSA.....	164
8. DERECHO NATURAL.....	165
9. DERECHO CANÓNICO	166
10. PRINCIPIOS POLÍTICOS Y JURÍDICOS DERIVADOS DE LA REFORMA PROTESTANTE	167
11. CONCLUSIÓN	167
CAPÍTULO II. CRISTIANISMO Y DERECHO DEL FUTURO	169
<i>Francesco Viola</i>	
1. EL FUTURO DEL DERECHO Y EL DERECHO DEL FUTURO.....	169
2. LA AMBIGÜEDAD DE LA SECULARIZACIÓN	171
3. CRISTIANISMO Y CRISTIANDAD	172
4. LA HERMANDAD COMO VALOR CONSTITUCIONAL	174
5. PERCEPCIÓN DE LA INJUSTICIA Y SU JUSTIFICACIÓN RACIONAL.....	175
6. FRATERNIDAD Y SOLIDARIDAD EN LA CONSTITUCIÓN...	177
7. LA REVISIÓN DE LA RAZÓN PÚBLICA	179
CAPÍTULO III. DERECHO Y RELIGIÓN. UNA REFLEXIÓN DESDE LA FILOSOFÍA JURÍDICA	183
<i>José María Carabante Muntada</i>	
1. INTRODUCCIÓN	183
2. LA EXCEPCIONALIDAD CRISTIANA	185
3. FE Y RELIGIÓN	194
4. CULTURA CRISTIANA Y POSCRISTIANISMO	198

**SECCIÓN CUARTA.
PERSPECTIVAS DE UN DERECHO CRISTIANO**

CAPÍTULO I. CRISTIANISMO Y DERECHO EN EL MOMENTO PRESENTE.....	205
<i>Adolfo J. Sánchez Hidalgo</i>	
1. INTRODUCCIÓN	205
2. EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD	207
2.1. <i>Dimensión social del principio de subsidiariedad.....</i>	<i>207</i>
2.2. <i>Dimensión política del principio de subsidiariedad.....</i>	<i>209</i>
3. El principio de solidaridad.....	213
3.1 <i>La idea de solidaridad en la historia del pensamiento jurídico-filosófico</i>	<i>213</i>
3.2. <i>Delimitación de la idea de solidaridad</i>	<i>218</i>
4. LA TENSION DIALÉCTICA ENTRE COMUNITARISMO Y SOCIETARISMO ACERCA DE LA RELACIÓN ENTRE DERECHO Y MORAL.....	222
5. CONCLUSIÓN	225
CAPÍTULO II. LA SIMBIOSIS HISTÓRICO-CULTURAL ENTRE CRISTIANISMO Y DERECHO: ALGUNAS CONSIDERACIONES PARA JURISTAS	227
<i>Angelo Anzalone</i>	
1. RELIGIÓN Y JURIDICIDAD, DEBERES Y DERECHO	227
2. DIOS, LA PROVIDENCIA Y EL HOMBRE EN (LA) SOCIEDAD (JURÍDICA)	230
3. FILOSOFÍA DEL DERECHO Y FE CRISTIANA	234
4. PRAXIS JURÍDICA Y FE (CRISTIANA)	236
CAPÍTULO III. LA RETÓRICA EUFEMÍSTICA EN EL DISCURSO POLÍTICO-LEGAL.....	241
<i>Jesús Víctor Alfredo Contreras Ugarte</i>	
1. AMBIVALENCIAS CONCEPTUALES DE LA RETÓRICA.....	241
2. EL PODER POLÍTICO MANIPULADOR	246
3. EL POPULISMO DEL PODER POLÍTICO ACTUAL	252

4. EUFEMISMOS RETÓRICOS DE LA POLÍTICA Y DE LA LEGALIDAD: ¿«DERECHO AL ABORTO»? ¿«DERECHO A UNA MUERTE DIGNA»?	256
5. CONCLUSIÓN	259
CAPÍTULO IV. CRISTIANISMO Y DERECHO HOY: RELACIÓN ENTRE LA DOCTRINA CRISTIANA Y LA LEY 5/2012, DE 6 DE JULIO	261
<i>Juan Carlos Velasco Perdigones</i>	
1. PROLEGÓMENOS	261
2. PRECEDENTES CRISTIANOS DE LA MEDIACIÓN	263
3. RELACIÓN ENTRE EL CRISTIANISMO Y LA LEY 5/2012, DE 6 DE JULIO	265
3.1. <i>Trasfondo del concepto «mediación»</i>	265
3.2. <i>Espíritu en la ansiada apuesta por la mediación</i>	267
3.3. <i>Valores cristianos en la mediación</i>	269
4. CRISTIANISMO Y MEDIACIÓN CIVIL FAMILIAR Y MATRIMONIAL	270
4.1. <i>La familia actual: la continua pérdida de referentes</i>	270
4.2. <i>La secularización de la mediación civil matrimonial y familiar...</i>	271
4.3. <i>Amor y desamor en la familia: eje central del conflicto y de su solución</i>	275
5. LA MEDIACIÓN CANÓNICA COMO ALTERNATIVA	276
5.1. <i>Algunas notas</i>	276
5.2. <i>Mediación canónica familiar y matrimonial</i>	278
6. CONSIDERACIONES FINALES	279
CAPÍTULO V. ANTROPOLOGÍA Y DERECHO, EN CLAVE DE FUTURO	283
<i>José María Martí Sánchez</i>	
1. Carácter instrumental del Derecho. Sufrir por la justicia	283
2. Antropología y bases de la convivencia	286
3. Patrimonio espiritual y moral: ¿De qué concepto de persona se parte?	287
3.1. <i>Grecia</i>	287
3.2. <i>El Dios personal de la Biblia</i>	288
3.3. <i>La teología cristiana y la culminación del concepto de persona</i>	290

3.4. Modernidad y Personalismo.....	292
4. Espíritu y letra de los derechos. El «poder espiritual».....	292
5. Una tarea no fácil, pero entusiasmante	295
CAPITULO VI. EL PERSONALISMO CRISTIANO Y SUS DERECHOS INHERENTES	297
<i>Fernando de Arnaiz Valdivia</i>	
1. INTRODUCCIÓN	297
2. ESBOZO HISTÓRICO	298
3. PERSONALISMO CRISTIANO	299
4. JACQUES MARITAIN, UNA METAFÍSICA DE LA PERSONA ..	300
5. EL FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS	302
6. PRACTICIDAD JURIDICA DE LA DIGNIDAD	303
7. CONCLUSIONES	304
CAPÍTULO VII. CRISTIANISMO Y DERECHO EN EL FUTURO: PERSPECTIVAS Y DESAFÍOS.....	307
<i>José J. Albert Márquez</i>	
1. INTRODUCCIÓN.....	307
2. CUESTIONES GENERALES SOBRE LA RELIGIÓN, LA MORAL Y EL DERECHO	308
3. ACERCA DE LA INFLUENCIA HISTÓRICA DEL CRISTIANISMO EN EL DERECHO. LA LEY NATURAL.....	310
4. ALGUNOS DESAFÍOS MODERNOS. RESPUESTAS DESDE LA PERSPECTIVA CRISTIANA.....	318
5. CONCLUSIÓN	323
CAPÍTULO VIII. CRISTIANISMO, ESTOICISMO, IUSNATURALISMO. UN ETHOS COMPARTIDO Y SU CONVERGENCIA EN LA NOCIÓN DE VALIDEZ MATERIAL DEL ESTADO CONSTITUCIONAL	325
<i>María Isabel Lorca Martín De Villodres</i>	
1. PLANTEAMIENTO GENERAL: UN ETHOS COMPARTIDO ..	325
2. LA PRIMERA FORMULACIÓN PRECISA DEL IUSNATURALISMO: EL ESTOICISMO, Y SU CONEXIÓN CON EL CRISTIANISMO	331
3. ETHOS COMPARTIDO Y NOCIÓN DE VALIDEZ MATERIAL EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL	339

EPÍLOGO. UN NUEVO RETORNO DEL DERECHO NATURAL.....	347
<i>Emmo. y Rvdmo. Cardenal Antonio M^a Rouco Varela. Arzobispo E. de Madrid</i>	
1. LA EXPLICACIÓN LÓGICA DEL TÍTULO. EL “STATUS QUAESTIONIS”	347
2. CRISTIANISMO Y DERECHO	348
3. UN NUEVO RETORNO DEL DERECHO NATURAL	352
1. <i>La II Guerra Mundial. La Postguerra alemana.....</i>	<i>353</i>
2. <i>¿Un retorno frustrado del derecho Natural? “El mayo universitario del 68”</i>	<i>357</i>
4. ¿URGÍA “UN NUEVO RETORNO DEL DERECHO NATURAL”? EL DIÁLOGO JÜRGEN HABERMAS-JOSEPH RATZINGER -19.I.2004- Y EL DISCURSO DEL PAPA BENEDICTO XVI ANTE EL “BUNDESTAG” -22.IX.2011-	360
1. <i>El diálogo Jürgen Habermas-Joseph Ratzinger</i>	<i>360</i>
2. <i>El discurso del Papa Benedicto XVI en el Bundestag (22.IX.2011).....</i>	<i>362</i>
5. CONCLUSIÓN	364

INTRODUCCIÓN

Mencionar a la cultura occidental, cualquiera que sea el contexto en que lo hagamos, representa invariablemente referirse a una específica forma de concebir la visión del “vivir”; con el empleo de esta denominación solemos usualmente referirnos a todas aquellas categorías de pensamiento, organización, expresión y, en definitiva, de “vida concreta”, que nos permiten pensar e interpretar el mundo (*Lebenswelt*) desde un concreto paradigma cognitivo, es decir, desde el canon que fue alumbrado en Europa, en la Antigua Grecia, cuando amaneció la cultura seminal que ha llegado viviente hasta nuestros días.

Los fundamentos de la cultura occidental son la filosofía, el arte, la literatura, la religión y los sistemas y tradiciones político-jurídicos que se han ido desarrollado en su seno. Quien quiera que se acerque con verdadera objetividad a la Historia, para desde sus paradigmas temporales, tratar de entenderla e interpretarla (la Historia siempre es el producto de la interpretación de hechos relatados por hombres, de ahí su dificultad como ciencia) y particularmente a la historia de nuestra cultura, podrá advertir que a lo largo de los siglos en que esta ha ido madurando, se fueron sucediendo épocas y estadios de evolución de la misma que la fueron conformando tal y como es; cada estadio, cada época tuvo sus propios paradigmas, sus propias representaciones y sus propios valores, de modo tal que si queremos entender cada época lo debemos hacer desde las categorías de pensamiento que inspiraron a quienes tuvieron que actuar y vivir bajo aquellas, todas épocas relacionadas pero distintas, partes de una misma unidad, pero plurales.

Un grave error metodológico, pues, sería tratar de entender los hechos históricos aplicando paradigmas extemporáneos y ajenos a las personas que vivieron y protagonizaron la historia en épocas pasadas, cada época necesita, en consecuencia, ser “representada” con respeto a los paradigmas que “movieron” a quienes fueron sus actores. Ahora bien, admitiendo este carácter evolutivo de la cultura, que condiciona cualquier periodo histórico y lo particulariza, resulta posible, no obstante, encontrar un hilo conductor en la historia occidental que da unidad a toda su existencia, una característica singular que la ha acompañado durante todo su desarrollo y ha evolucionado con ella. Nos referimos al Cristianismo; el Cristianismo ha estado presente a lo largo de la vida de occidente; incluso antes del nacimiento de Cristo y de la proclamación oficial de Constantino (reconociéndolo como religión del Imperio), se puede hablar, y así lo hacemos en nuestros libros, de una cultura occidental precristiana (en la que encontramos los ancestros y antecedentes de lo que luego habría de ser el credo cristiano; sin ir más lejos, el propio platonismo, presente en San Agustín o el aristotelismo, presente en Santo Tomás). Tras ese periodo de cimentación se sustentó después, a lo largo

de los siglos venideros, la cultura occidental cristiana, que se desarrolló ininterrumpidamente desde Roma hasta nuestros días. Este hecho, patente e indiscutible, sirvió, entre otros, a Benedetto Croce para proclamar: “que no podemos dejar de llamarnos cristianos”, puesto que toda nuestra cultura y todas nuestras instituciones están empapadas e impregnadas del cristianismo, como forma de concebir el mundo y la vida.

Bien es cierto que la modernidad ha constituido un gran esfuerzo por laicizar occidente (y su cultura), pero hasta hoy podemos afirmar que tal intento no ha encontrado una vía adecuada para ello, puesto que todas las tentativas por hacer de la cultura occidental algo ajeno a toda influencia religiosa no han tenido, de momento, el éxito que algunos de sus promotores habían pronosticado y que hubieran deseado. Si lugar a dudas, nuestro actual Occidente continúa siendo cristiano.

La influencia de la cultura cristiana en todas nuestras instituciones es más que palmaria y resulta fácil explicarlo, la presencia del cristianismo y la continua fortaleza de este credo, capaz de haber resistido mil envites (habiéndose fortalecido la mayor parte de las veces gracias a la necesaria respuesta a las embestidas de reformadores e ideólogos laicistas) demuestra su penetración en los tejidos sociales y muy particularmente en el tejido político y jurídico de nuestras instituciones. Además, el cristianismo (y por ello Occidente) en la actualidad, se extiende por toda la Tierra, constituyendo un fenómeno global, circunstancia esta que ha favorecido que sus principales instituciones, estén presentes en cualquier parte del planeta. Quiere ello decir, que la mayor parte de nuestras instituciones jurídico-políticas, las que hoy predominan en el mundo y a través de las que se articula la mayor parte de la humanidad, siguen teniendo una fuerte ascendencia cristiana, por lo que para poder entenderlas e interpretarlas parece necesario tener presente esa, no poco importante, circunstancia.

A continuación, el lector encontrará una serie de estudios que tratan de explicar el papel que el cristianismo ha tenido en la factura de nuestra cultura jurídica (de nuestro Derecho de Occidente), cual es el alcance y la importancia de esta particular y significativa circunstancia en el presente y qué futuro hemos de esperar en un espacio y un tiempo en el que parece que, para un sector del poder, esta pertenencia al cristianismo resulta molesta; un poder global y oculto que en la actualidad trata de articular y conducir (esperemos que sin éxito) el devenir de la historia hacia un mundo sin Cristo (sin valores cristianos) como referencia.

D.M.M. Córdoba 15 de septiembre de 2024

Este libro, en el que han colaborado un valioso repertorio de juristas, pone de manifiesto como el derecho occidental (es decir, la cultura jurídica de Occidente), que prosperó en casi todo el Planeta desde los primeros siglos de nuestra historia, está fuertemente impregnado de cristiandad. Sus autores se refieren a las instituciones jurídicas tradicionales heredadas de Roma y cuya dogmática se fue forjando durante toda la Edad Media hasta nuestros días; no se refieren, como es evidente, a las leyes que se nos tratan de imponer, ahora, desde las controvertidas instancias del poder global. Se estudia, pues, el origen de nuestro derecho, su actualidad y la necesidad de contemplar en su evolución (también la futura) ese cuño cristiano. Modelo de derecho cristiano que, si a lo que aspiramos es al mantenimiento de la paz social y la libertad mediante su ayuda, deberemos conservar, pues la historia demuestra su gran eficacia. La vida en sociedad exige, como también demuestra la historia, el mantenimiento de ciertos principios, entre los que se cuentan la solidaridad y la idea de hermandad o fraternidad, principios que ciertamente han nacido y se han desarrollado de manos del cristianismo. Una sociedad, como la actual, basada en el egocentrismo, el subjetivismo y la idea de que nuestro mundo se reduce a nuestro “ser individual”, nos está conduciendo al fraccionamiento (a la desestructuración social) y, en consecuencia, a la “soledad”. Hoy más que nunca existen millones de personas que pese a estar rodeados de otros miles de millones más y pese a vivir apiñados en masa, se sienten “solos”, abandonados a su suerte de tal modo que la vida deja de tener sentido para todos ellos. Si queremos dar un sentido positivo a la vida y olvidar el odio, la confrontación y el sometimiento al que nos conduce inexorablemente la moderna cultura “Woke” (esa cultura que, desde poderes ocultos globales, se nos están intentado imponer en otra forma de totalitarismo), si queremos derribar las barreras que entre los individuos se nos imponen para convencernos de que pertenecemos a “diferentes guetos” (provocando la confrontación entre grupos humanos) necesitamos que los principios cristianos tornen a presidir nuestras instituciones (haciéndonos sentir a todos de nuevo, gracias a ellos, hermanos y miembros de un cuerpo común), pero, sobre todo, tales principios han de volver a presidir necesariamente aquellas instituciones que deben alumbrar la justicia y el bien común, como durante siglos se hizo en el derecho de occidente.



9 788410 708433